



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	88.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.100,00
3.	Gastos financieros	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
6.	Inversiones reales	94.000,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total presupuesto	329.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	99.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.900,00
4.	Transferencias corrientes	59.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.800,00
7.	Transferencias de capital	68.000,00
	Total presupuesto	329.800,00

Plantilla de personal. –

a) Funcionarios de carrera: 1 con habilitación de carácter nacional: Subescala.

Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

Situación: Cubierta con nombramiento interino.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de servicios múltiples.

Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 5 de mayo de 2020.

El alcalde,
Miguel Ángel Muñoz Martínez